

cuenta de su decreto que a continuación se transcribe, por el que aprobaba la liquidación del presupuesto de 1990.

"Vista la liquidación del presupuesto general del ejercicio de 1990, formulada por el señor secretario-interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, he resuelto aprobar la citada liquidación del presupuesto general del ejercicio 1990, en la forma en que ha sido redactada, y que presenta el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31.12.1990 ....20.977.586 ptas. Restos por cobrar en igual fecha 6.405.930 ptas. SUMA ....27.383.516 ptas. Restos por pagar en dicha fecha.....19.082.700 ptas. SUPERAVIT.....8.300.816 ptas.

PLENO EXTRAORDINARIO  
Fecha: jueves 5 de diciembre, 1991

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.- Para poder atender gastos no previstos en el Presupuesto de 1991, el Ayuntamiento aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos y Créditos Extraordinarios 1/91.

Veamos su resumen.

AUMENTOS EN GASTOS:  
CAPÍTULO I- Gastos de personal ..... 150.000 pts.

CAPÍTULO II.- Compra de bienes y servicios 1.642.139 ptas.

CAPÍTULO III.- Intereses y gastos bancarios .....5.000 ptas.

CAPÍTULO IV.- Transferencias corrientes .....400.000 ptas.

CAPÍTULO VII.- Transferencias de capital .....7.447.645 ptas.

TOTAL GASTOS .....9.644.784 ptas.

Los del capítulo I corresponden a cuotas de seguridad social a cargo del Ayuntamiento. Los segundos a mayores gastos de los previstos en la partido de suministro de energía eléctrica (pozos y alumbrado público). Los consignados para el capítulo III son gastos bancarios, tales como tasas por transferencias, por custodia de valores, etc. Las 400.000 ptas. del capítulo IV son el importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento a la Sociedad de Cazadores de Cuevas de Vinromá, para los años 1990 y 1991. Y finalmente las pesetas que figuran en el capítulo VII son las de la aportación municipal a la obra de construcción del nuevo edificio del Ayuntamiento. Obra que se ejecutará en 1992.

Los fondos para financiar estos mayores gastos provienen de:

1º.- Superavit disponible de 1990 .....6.363.827

2º.- Mayores ingresos de los previstos.....1.554.957

3º.- Bajas por sobrantes en partidas de gastos .....1.726.000

TOTAL INGRESOS .....9.644.784

CERTIFICACIONES FINAL DE OBRA DE LA PAVIMENTACIÓN DEL "CAMÍ MOSQUERA" Y DE LAS DE "MEJORA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL". El Ayuntamiento aprobó las certificaciones final de obras de las dos anteriormente citadas. Dichas certificaciones han sido expedidas por el arquitecto municipal D. Gaspar Espinos Rufat.

Los importes de cada una de ellas son los siguientes:

CAMÍ DE LA MOSQUERA.-

Importe total de la certificación .....5.453.760 ptas.

Importe a pagar por el Ayuntamiento .....60%

Importe a pagar por la Consellería de Agricultura y Pesca .....40%

MEJORAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Importe total de la certificación .....2.950.000 ptas.

A pagar por el Ayuntamiento.....1.180.000 ptas.

A pagar por Diputación Pro-